

RESOLUCIÓN 209-07-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

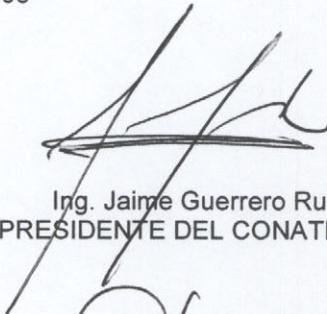
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

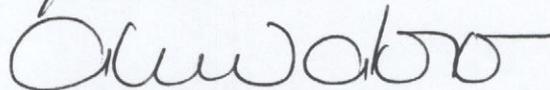
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.									
Código SNT: 1769099					Dirección: QUITO, BRASIL 961 Y MARIANO ECHEVERRIA				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 27.58					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 20.78				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	140.06250	141.06250	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-NAPO-SUCUMBIOS	27.58	20.78
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1454	PICHINCHA	QUITO	CERRO GUAMANI		00°18'58.00"S	78°11'27.00"W		
2	SEA0194	PICHINCHA	QUITO	BRASIL N° 961 Y MARIANO ECHEVERRIA		00°09'55.00"S	78°29'20.50"W		
3	SEA0195	PICHINCHA	QUITO	LA VICTORIA		00°16'35.10"S	76°39'09.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD50950	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD50951	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
3	AD50952	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCZ9845	SNA1454	AD50950	25.00	560.16	MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCZ9846	SEA0194	AD50951	25.00	MOTOROLA PRO-5100						
2	HCZ9847	SEA0195	AD50952	25.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9848	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCZ9849	25.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCZ9850	25.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCZ9873	25.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCZ9874	25.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCZ9875	25.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCZ9876	25.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCZ9877	25.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCZ9879	25.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCZ9880	25.00	MOTOROLA PRO-3100								

ESTACIONES PORTATILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9904	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ9905	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ9906	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ9907	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ9908	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL